



INDOTEL-CCC-CP-2020-0004

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y DE HIGIENE (PROTECCIÓN PERSONAL) PARA USO DE LOS COLABORADORES DEL INDOTEL A FINES DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

Mayo 2020
Santo Domingo, R.D

CONTENIDO

CAPÍTULO I. Generalidades

1.1 Sustento Legal.....3
1.2 Objetivo y Alcance.....3
1.3 Modalidad de Contratación.....3
1.4 Cronograma de actividades.....4
1.5 Presupuesto Base.....4
1.6 Esquema de Pago.....4
1.7 Garantías.....5
1.8 Tiempo y modalidad de entrega6
1.9 Lugar de entrega de los bienes6

CAPÍTULO II. Forma de presentación y contenido de las ofertas

2.1 Contenido de las propuestas:.....7
2.2 Propuesta técnica:.....7
2.3 Propuesta Económica:.....7

CAPÍTULO III. Términos de Referencia

3.1 Requerimientos, Características.....7

CAPÍTULO IV. Consultas y aclaraciones

4.1 Consultas.....8
4.2 Circulares o Enmiendas.....8

CAPÍTULO V . Evaluación de las ofertas

5.1 Criterios de Calificación.....8

CAPÍTULO VI. Adjudicación

6.1 Adjudicación.....9

CAPÍTULO VII Oferentes Hábiles.....9

CAPÍTULO VIII Prohibición a Contratar.....10

CAPÍTULO IX Publicidad.....10

CAPÍTULO X Recepción de Código de Ética.....10

1.1 Sustento Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan subrogadas a lo siguiente:

Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998;

La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley No. 449-06 y el Reglamento para su aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre 2012.

Circular Núm. DGCP- 02-2020. Sobre recomendaciones para los actos de recepción y apertura de ofertas utilizando tecnología, como medida para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas el 20 de marzo de 2020.

1.2 Objetivo y Alcance

Adquirir los insumos médicos e higiene para protección personal al momento de desempeñar las funciones administrativas y operativas a cargo de los colaboradores del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), a fin de mitigar y prevenir la propagación del coronavirus (Covid-19).

Los insumos médicos y de higiene deberán ser proporcionados a todo el personal del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, los cuales deberán cumplir con las normas técnicas de fabricación y seguridad según lo estipulan las Reglamentaciones Nacionales y Normas Internacionales referentes a equipos de protección personal.

1.3 Modalidad de Contratación

La presente contratación se realizará por el proceso de selección por Comparación de Precios, bajo la modalidad de dos etapas.

1.4 Cronograma

Fecha de publicación del aviso de Convocatoria	14/05/2020 11:00 a.m.
Presentación de aclaraciones	19/05/2020 4:00 p.m.
Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	21/05/2020 1:30 p.m.

Recepción y apertura de Sobres A (Ofertas técnica)	25/05/2020 11:00 a.m.
Apertura de Ofertas Técnicas	25/05/2020 11:30 a.m.
Verificación, Validación y Evaluación de ofertas técnicas	27/05/2020 12:00 p.m.
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	28/05/2020 4:00 p.m.
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	29/05/2020 4:00 p.m.
Notificación de Oferentes Habilitados para apertura de Sobres B	29/05/2020 4:30 p.m.
Apertura de Sobres B (Oferta económica)	1/06/2020 11:00 a.m.
Evaluación de Ofertas Económicas	2 /05/2020 12:00 p.m.
Adjudicación	5/06/2020 12:00 p.m.
Notificación de Adjudicación	5/06/2020 4:00 p.m.
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	12/06/2020 12:00 p.m.
Suscripción del Contrato	15/06/2020 12:00 p.m.
Publicación del Contrato	22/06/2020 12:00 p.m.

1.5 Presupuesto base

El presupuesto base para esta adquisición es de **RD\$ 1, 500,000.00**.

Cantidad	Descripción	Presupuesto
Lote 1	Insumos Médicos	RD\$1,300.000.00
Lote 2	Materiales de Higiene	RD\$ 200,000.00
Total		RD\$1,500.000.00

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todos los artículos y/o servicios deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos y/o servicios pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún servicio y/o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser en pesos dominicanos y el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

1.6 Esquema de Pago

Al entregar su propuesta, el oferente acepta el siguiente esquema de pago:

- 1er pago de un veinte (20%) de avance monto total adjudicado, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República.
- 2do pago del ochenta por ciento (80%) del monto total adjudicado, luego de la recepción conforme de los bienes y servicios por el INDOTEL.

1.7 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

- **Garantía de Buen uso del Anticipo.**

El Adjudicatario deberá presentar esta garantía por el equivalente al monto que reciba como adelanto. El cual conforme al esquema que establece el numeral 1.7 de este Pliego corresponde al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado.

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con la condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente

Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.8 Tiempo y modalidad de entrega.

Los bienes y servicios deberán ser entregados a más tardar diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

1.9 Lugar de entrega de Bienes y Servicios

Todos los bienes deberán ser entregados en la sede principal del INDOTEL, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln 962, Ensanche Piantini, tels: 829-732-5555.

CAPÍTULO II. Forma de presentación y contenido de las ofertas

Los actos de recepción y apertura de ofertas (SOBRE A y SOBRE B) serán vía online, por lo que el oferente deberá presentar su oferta técnica y económica exclusivamente a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas con la siguiente información:

El oferente podrá presentar su oferta por uno o ambos lotes, por separado, con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

Lote No.

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **INDOTEL-CCC-CP-2020-0004**

2.1 Contenido de las propuestas:

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos en cada sobre:

2.2 SOBRE A (Propuesta técnica):

- Oferta técnica que contenga de forma detallada la descripción de los bienes y servicios que ofrece;
- Carta de Presentación del Oferente, con todos sus datos generales;
- Copia de los documentos societarios (Estatutos, Acta de la última asamblea, Lista de suscriptores, Nómina de Accionistas y Registro Mercantil);
- Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la sociedad o de la persona debidamente autorizado para representar a la sociedad en el proceso, conjuntamente con el Poder Especial que le otorga esta facultad;

- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros);
- Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa;
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);
- Constancia de trabajos realizados en el sector público o privado (contratos, ordenes de compras; mínimo tres (3)).
- El oferente deberá presentar su oferta técnica anexando las fotos de los artículos a ofertar con el modelo y marca de los mismos.
- Para llevar a cabo sus ofertas, los oferentes deberán presentar una oferta integral que contenga todas las especificaciones aquí delimitadas. En tal virtud, quedarán excluidas inmediatamente aquellas ofertas que presenten ítems de manera parcial.

2.3 SOBRE B (Propuesta Económica):

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33);
- El precio debe incluir todos los impuestos;
- La cotización deberá ser presentada en Pesos Dominicanos;
- La cotización deberá tener un periodo de validez de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de emisión de la misma;
- Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1% del monto ofertado.

Capítulo III Especificaciones Técnicas

3.1 Especificaciones Técnicas Mínimas

El proveedor debe cotizar los siguientes insumos

LOTE I. Insumos Médicos

Descripción	Medida	Cantidad	Características	
Mascarillas N95 o KN95	Ud.	500	-Protección mínima 95%	
			-Mascarilla Hipoalergénica	
			-Con diseño 3D, flexible y adaptable a todo tipo de rostro.	
			-Con 4 capas de protección	
Mascarillas Quirúrgicas	Caja 50/1	250	-Protección mínima de 95%	
			-Mascarilla Hipoalergénica	
			-Con diseño rectangular, estéril y con tiras de sujeción flexible y adaptables a todo tipo de rostro.	
			-Con 3 capas de protección	

Guantes de Látex	Caja 400/1	300 (size M)	-Látex 100% natural resistente	
		100 (size L)	-Color beige o blanco	
Batas desechables	Ud.	30	-Tela no tejida SMS y SMMS	
			- Colores: Blanco, verde, azul	
Termómetro digital sin contacto con infrarrojos, con pantalla LED, termómetro de frente para adultos	Uds	5	Lectura fácil.	
			Pantalla LED retroiluminada de 3 colores para facilitar la lectura.	
			Rango de medición 32.0 °C~ 42.9 °C(89.6 °F-109.2 °F)	
			Precisión de la medición: ± 0.3% °C.	
			Resolución: 0.1 ° C.	
Tiempo de respuesta: 5s.				

LOTE II. Materiales de Higiene

Descripción	Medida	Cantidad	Características
Jabón de Manos	Galón	20	Antibacterial, desinfectante y humectante para manos.
			Eliminar el 99.9% de las bacterias de la piel.
Alcohol isopropílico al 70%	Galón	50	-Alcohol isopropílico al 70%
Cajas Plásticas con tapa	Uds	5	-Medida 28x19x14
Atomizador	Uds	25	-Tamaño 16 onzas en adelante.
Cloro	Galón	30	-Presentación en galón
			-Aroma regular
			-Tipo líquido
			-Eliminar el 99,9% de los gérmenes
			-Para limpieza de cocina, baño, patio y pisos.

CAPÍTULO IV. Consultas y aclaraciones

4.1 Consultas.

Los Oferentes/Proponentes podrán efectuar sus consultas conforme al siguiente procedimiento:

Deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico compras@indotel.gob.do
Estas consultas deben ser emitidas en el plazo indicado a tales fines en el cronograma que se encuentra en el numeral 1.4.

4.2 Circulares o Enmiendas.

El **INDOTEL**, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente/Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada (s) a conocer a todos los Oferentes/Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

CAPÍTULO V. Evaluación de las ofertas

5.1 Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, según lo desglosado en el anterior capítulo, los cuales serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”. Si la oferta no contiene alguno de los ítems requeridos se considerará que no cumple por lo cual no será habilitada para la apertura de su oferta económica.

Una vez verificadas las credenciales y agotada la fase de subsanación según el calendario de actividades, se procederá con la apertura de las ofertas económicas de las propuestas que cumplan satisfactoriamente.

CAPÍTULO VI. Adjudicación

6.1 Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los presentes términos. En ese sentido, será adjudicada la oferta con el menor monto.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

CAPÍTULO VII. Oferentes hábiles

7.1. De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

CAPÍTULO IX. Publicidad

Todos los documentos que se generen del presente proceso se encuentran debidamente disponibles en el portal de transparencia del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones <https://indotel.gob.do/transparencia/compras-y-contrataciones> y en el portal de Compras administrado por el Órgano Rector <https://portal.comprasdominicana.gob.do>.

CAPÍTULO X. Recepción de Código de ética

El oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos contenidos en el Código de ética.